

## Consultas Realizadas

# Licitación 444346 - Servicio de montaje, instalación y puesta en funcionamiento de Equipo Generador de 100 KVA existente

### Consulta 1 - requerimiento

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2024
<p>hola que tal están pidiendo El oferente deberá contar con taller habilitado por la municipalidad y con certificación ambiental del MADES. solicitamos que saquen el requerimiento de pedir la habilitación MADES ya que los servicios de SERVICIO DE MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO GENERADOR no es un servicio de reparación y que se sacara el equipo para llevar a reparar al taller del proveedor todos los trabajos se aran en el predio de SENACSA saludos</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2024
<p>Favor ajustarse a lo establecido en el PBC. El SENACSA, como institución del Estado debe velar por el cumplimiento de las normativas ambientales, contribuyendo de esta manera con la protección del medio ambiente. Al requerir, nos coadyubamos con el objetivo de que las empresas reduzcan la contaminación y ayuden a conservar los recursos naturales. El principal objetivo de esta exigencia es que las empresas que contratan con el SENACSA cumplan con las exigencias medio ambientales.</p>		

## Consulta 2 - requerimiento

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2024
----------	-------------------	------------

están solicitando que El oferente deberá contar con personal técnico capacitado para realizar el servicio solicitado:

- Un Supervisor en Seguridad y Salud Ocupacional, certificado por el MTESS con categoría A.
- Un Ingeniero Eléctrico o Electromecánico con Cat. A de la ANDE
- Dos Técnicos Eléctricos o Electromecánicos con Cat. B de la ANDE

solicitamos que no sea un requisitos sustancial el supervisor de seguridad ocupacional ya que no es una obra de gran envergadura que llevara meces y no es un lugar de altura y genere peligro

además de pedir un ingeniero con carnet de ANDE categoría A

solicitamos que se acepte un solo técnico con categoría ANDE B Y NO DOS

además hay técnicos sin el carnet y con basta experiencia que se demostrara con documentos

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a lo establecido en el PBC.

- Con relación al supervisor en Seguridad y Salud ocupacional, certificado por el MTESS con Categoría A. Este requisito es de vital importancia para la ejecución de los trabajos a ser realizados en el presente llamado, para garantizar la seguridad en todos los procedimientos y/o etapas que abarquen los trabajos de ejecución de inicio a fin, independientemente de la envergadura del proyecto. Dicho requisito es obligatorio para garantizar que el oferente implemente procedimientos de seguridad y salud ocupacional a la hora de elaborar sus costos de servicios para el presente llamado.

- Con relación al Ingeniero eléctrico o electromecánico con Categoría A de la ANDE, dicho requisito es obligatorio para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

- Con relación a los Dos técnicos eléctricos o electromecánicos con Categoría B de la ANDE, dicho requisito es obligatorio para garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

- Para el SENACSA es importante asegurar que el SERVICIO DE MONTAJE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO GENERADOR lo realicen técnicos calificados, considerando que el principal objetivo del mismo es la conexión (puesta en funcionamiento) del generador a un edificio de gran envergadura donde funciona la presidencia de la institución y otras varias dependencias. Este edificio está equipado con equipos tecnológicos que requieren el máximo cuidado, cualquier inconveniente técnico podría ocasionar grandes pérdidas para la institución.

## Consulta 3 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	16-05-2024
----------	-------------------	------------

Solicitamos una prórroga de 5 días hábiles por motivo de preparación de oferta. Saludos

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-05-2024
-----------	--------------------	------------

Ajustarse a los plazos establecidos en el PBC.

El plazo establecido para el presente llamado está determinado en las disposiciones emanada por la Entidad Normativa y Rectora del Estado para los procesos de contratación